

ACTA 8

Resolución 39/2025

VISTO:

1. Que el Municipio de Aguas Corrientes, ejecuto el 100 % de los recursos que se le asignaron en el año 2024 por parte de O.P.P., correspondiente al Fondo de Incentivo a al Gestión Municipal..
2. Que el regalamiento de la ejecución de las mencionadas partidas indica que, a los Municipios que cumplan con la ejecución del 100 % de los mismos, se los beneficiará recibiendo la cuota parte correspondiente al excedente que se haya generado por los Municipio que no ejecutaron el 100 % de sus fondos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que dado lo expresado anteriormente, el Municipio recibirá dinero, que deberá ejecutar como partida extra presupuestal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **Aceptar** la partida proveniente por parte de O.P.P., correspondiente a los excedentes generados en la ejecución del FIGM 2024.
2. **Crear** el Fondo Extra presupuestal correspondiente a los efectos de ejecutar dichos fondos.
3. **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
4. **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**

MARLENE RIVERA
ALCALDESA
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES